

Departamento Social

PRESTAMO DE USO PERSONAL, TEMPORAL Y GRATUITO ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

TATIANA ALVAREZ HIDALGO

EN OSORNO, A 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, REPRESENTADA PARA ESTOS EFECTOS, POR SU **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO SR. RAIII HUMBERTO SPORMAN ESCOBAR** CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° ADMINISTRADOR PUBLICO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD CALLE FRANCISCO BILBAO N° 850, Y DON (ÑA) TATIANA ROCIO VASQUEZ HIDALGO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NRO CON DOMICILIO POBL. SCHILLING EN ADELANTE BENEFICIARIO, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA I MUNICIPALIDAD DE OSORNO ES DUEÑA DE LAS SIGUIENTES ESPECIES MUEBLES:

1.-CATRE CLINICO

SEGUNDO: POR ESTE ACTO, LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, REPRESENTADA POR SR. RAUL HUMBERTO SPORMAN ESCOBAR, ENTREGA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO PERSONAL, TEMPORAL Y GRATUITO LA(S) ESPECIE(S) ANTES MENCIONADA(S), A DON (ÑA), TATIANA VASQUEZ HIDALGO QUIEN LA RECIBE, EN LAS CONDICIONES QUE VAN A EXPRESARSE.:

TERCERO: SE OTORGA ESTE PRÉSTAMO DE USO GRATUITO POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES DEBIENDO RESTITUIRSE, LA(S) ESPECIE(S) OBJETO DE ESTE PRESTAMO EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, SALVO QUE ESTE PRESTAMO SE HUBIERE RENOVADO.

CUARTO: EL BENEFICIARIO PODRÁ SERVIRSE DE LAS COSAS QUE LE FUERON ENTREGADAS EN PRÉSTAMO, SEGÚN EL USO Y DESTINO NORMALES DE LAS MISMAS Y EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: CATRE CLINICO

QUINTO: LOS GASTOS DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y DEMÁS, QUE SURJAN RESPECTO DE LAS ESPECIES ENTREGADAS EN PRESTAMO, SERÁN DE CARGO DEL BENEFICIARIO.

SEXTO: SE CONVIENE QUE LA VIGILANCIA DEL BUEN ESTADO Y UTILIZACIÓN DE LAS ESPECIES ENTREGADAS EN PRESTAMO SERÁ FISCALIZADO INDISTINTAMENTE POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO SOCIAL, QUIENES LEVANTARÁN UN ACTA DE CADA VISITA. LAS VISITAS DE VIGILANCIA SE DEBEN REALIZAR CON UNA PERIODICIDAD NO INFERIOR A UN AÑO Y DEBEN SER ENTREGADAS POR LOS BENEFICIARIOS TODAS LAS FACILIDADES PARA DESARROLLARLAS.

SEPTIMO: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE Y REITERADO DE LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EL MUNICIPIO PONDRA FIN AL PRESENTE PRESTAMO.



Departamento Social

OCTAVO: LA PERSONERÍA, DE DON RAUL HUMBERTO SPORMAN ESCOBAR, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, CONSTA EN DECRETO N° 15 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2022 Y DECRETO EXENTO N° 1734 DEL 2009 QUE DELEGA ATRIBUCIONES EN EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

NOVENO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OSORNO PRORROGANDO COMPETENCIA ANTE SUS TRIBUNALES.

DECIMO: QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO(A), DEBERÁ INFORMARSE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO, YA SEA POR SUS FAMILIARES, AMIGOS, O QUIENES ESTÉN A SU CUIDADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, DESDE OCURRIDO EL HECHO.

DECIMO PRIMERO: ES CAUSAL DE TERMINO DEL CONTRATO, LA MUERTE DEL BENEFICIARIO, QUE SE LE SORPRENDA DANDO UN MAL USO AL BENEFICIO OTORGADO, INCLUIDO EL HECHO QUE ESTE OBTENIENDO UN BENEFICIO ECONÓMICO DE ÉSTE.

DECIMO SEGUNDO: ES OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO, ENTREGAR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU UBICACIÓN PERMANENTE, COMO CAMBIO DE DOMICILIO, NÚMERO TELÉFONICO, TRASLADO DE CIUDAD, ENTRE OTROS.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

RAUL HUMBERTO SPORMAN ESCOBAR DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

> TATIANA VASQUEZ HIDALGO SOLICITANTE C.I

> > **FECHA ENTREGA:**

12 4 OCT. 2023

HVG/RSE/ASR/mms DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)
- Dideco
- Asjur
- Expediente
- Archivo Social IDDOC 1669505